

## REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE FACULTAD DE INGENIERÍA

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A SDT USACH LIMITADA, POR ALUMNOS BECARIOS DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO INSCRITOS EN EL DIPLOMADO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**SANTIAGO**, 14/01/2021 - 288

#### **VISTOS:**

El DFL Nro. 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Nro. 841 de 1988, la Resolución Nro.8708 de 2016, la Resolución N° 755 de 1988, la Resolución N°54 de 2017 y las Resoluciones Nro. 6 y Nro. 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

a) Que la Resolución Exenta N°447 del 2016, es la base y la creación del Programa en Ordenamiento Territorial y la Resolución Exenta N°5950 del 2017 crea el Diplomado en modalidad B-Learning en Ordenamiento Territorial Regional y Comunal.

b) Que mediante la Resolución Exenta N°1919 de fecha 19/06/2020 se aceptó el ingreso de personas al Diplomado en Ordenamiento Territorial Regional y Comunal, código 9781 de Registro Académico.

c) Que la administración del diplomado antes citado, tiene como fundamento el convenio general de administración de proyectos y su anexo aclaratorio, suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y las "Empresas Usach", el cual fue aprobado mediante Resolución exenta  $N^{\circ}$  54 del 09 de enero de 2017.

d) Que por medio de las Facturas Exentas Electrónicas N°6436, N°6437 y N°6438 todas de fecha 02/12/2020 de la Universidad de Santiago de Chile, por una suma total de \$4.995.000.- la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, pagó los aranceles y matrículas correspondiente a la participación de 3 alumnos becarios en el Diplomado en Ordenamiento Territorial.

e) Que debido a que los recursos provenientes del Diplomado en Ordenamiento Territorial, señalados en el considerando precedente, deben ser ingresados directamente a la Universidad de Santiago de Chile, se hace necesario entregar dichos montos a SDT Usach Limitada con el fin de que esta persona jurídica relacionada pueda ejecutar y administrar correctamente el proyecto ya señalado en esta resolución.

# **RESUELVO:**

1. AUTORÍZASE el traspaso de fondos a la persona jurídica relacionada a esta Corporación, denominada "SOCIEDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO USACH LIMITADA", RUT N° 78.172.420-3, por la cantidad de \$4.995.000.-, al Proyecto SDT PCOT 4865 Diplomado en Ordenamiento Territorial de la Facultad de Ingeniería.

**2. IMPÚTENSE** los ingresos y/o egresos de esta actividad al Centro de Costo 40, Decanato Facultad de Ingeniería, Proyecto Usach 1140, ítem G265, del presupuesto universitario vigente.

### **ANOTESE Y COMUNIQUESE**

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMÍREZ, Decano Facultad de Ingeniería

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



### JCER/RBS/VYR/bdd

- 1. Facultad de Ingeniería
- 1. Dirección de Administración y Finanzas
- 1. SDT USACH LTDA.
- 1. Oficina de Partes Central
- 1. Archivo Central